

Auto

En la muy noble y muy Leal Ciudad de Murcia a veinte
y siete de Abull de mill setecientos treinta y uno; el señor
Dn Vicente Correa y Salamanca Cavallero del orden
de Alcántara Concejidor y Justicia mayor de esta Ciudad
por su Mag^d hauiendo visto la real Provision de los
señores de su real y Supremo Consejo de Castilla
que comprehende las quatro o^s antecedentes. La
obediencia con el acatamiento devido y Mando se guarden
cumplaz y execute en todo y por todo como en ella se
contiene y se haga saver a esta Ciudad en su Ayuntamiento
en el Cavildo de mañana veinte y ocho del corriente
para que le Conoce y por este su auto an lo p^{ro}veo
y firmo =

Juan Lopez Bernal

Acuerdo

En la Ciudad de Murcia a veinte y ocho de Abull